



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Secretaría Asociada de Educación Especial

Instrucciones para realizar la entrega de las evidencias de divulgación correspondientes a la orientación de inicio de cada semestre escolar

Hoja Asistencia – Estipulaciones 16

Como parte del proceso de divulgación del Programa de Educación Especial, al inicio de cada semestre escolar y antes de que comiencen las clases, las escuelas ampliarán su orientación a la comunidad en general sobre los servicios que ofrece el Programa.

Instrucciones Generales:

Cada escuela recibirá una hoja de asistencia que debe ser utilizada al momento de la orientación y **debe ser sometida a través de la plataforma Mi Portal Especial (MiPE)**. La hoja de asistencia no debe ser alterada en ninguna de sus partes. Los encabezados de todas las hojas deben estar completados.

- Para poder lograr cumplimiento con esta estipulación es importante que las orientaciones a la comunidad en general sean dirigidas a discutir los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial, que se lleven a cabo en los meses de **agosto y enero** (antes del inicio de clases) y que como evidencia se presenten la hoja de asistencia. Esta evidencia debe ser sometida a través de MiPE.



P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-6178

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho